

EL PROCESO POLÍTICO DE INDEPENDENCIA DE LA GRAN COLOMBIA Y PERÚ

Luis NAVARRO GARCÍA¹

El escenario que se nos abre con la denominación de la Gran Colombia y Perú es aquel que presencié las empresas políticas y militares de Simón Bolívar, aunque también tuvo en él una presencia breve pero interesante el otro Libertador de América del Sur, José de San Martín. Ciertamente, los países a los que hemos de referirnos son las seis naciones bolivarianas, las surgidas como resultado de la acción directa desplegada por Bolívar: las cinco que primeramente se diferenciaron –Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia– más Panamá que en aquella época era una dependencia de Nueva Granada y luego de Colombia. Cuatro de ellas formaron la llamada Gran Colombia de Bolívar. El Alto Perú o Charcas, hoy Bolivia, vivió casi siempre durante la Edad Moderna unido al Perú, y así estaba en los días de la Independencia, y eso nos permite sintetizar en sólo dos denominaciones –Gran Colombia y Perú—todos los dominios españoles del norte de América del Sur.

Es un hecho, por otra parte, que el logro de la independencia en esos cinco países se produjo en fechas sucesivas, que vienen a corresponder aproximadamente a la marcha de Bolívar y su ejército de este a oeste y de norte a sur, desde Venezuela hasta Bolivia. Por eso podemos hablar, para simplificar un análisis que de suyo es enormemente complejo y confuso, de cinco escenarios en los que se va a ir produciendo el corte efectivo de la obediencia de estos territorios a la Corona española.

Para simplificar el problema, podemos dividir el análisis en tres partes. Primero, el punto de partida, que no puede ser otro que el de la situación o

¹ Universidad de Sevilla.

actitud de la sociedad hispanoamericana y sus élites en vísperas de la Independencia. La segunda parte tratará de lo que podemos llamar fase de maduración o de reflexión, entre 1808 y 1810, en la que los vasallos americanos van recibiendo noticias de los dramáticos sucesos que se viven en España y van acumulando motivos de resentimiento. La tercera parte corresponde a la fase de acción o de decisión, en la que en plazo más o menos breve, según los casos, a partir de 1810, se produce en aquellos países el giro de la fidelidad a la secesión.

Punto de partida: la fidelidad de las élites indianas

Hemos de comenzar, por tanto, hablando de las causas que originaron estos efectos y de los sucesos que desde la península fueron el punto de partida de los hechos que vamos a considerar.

Hoy es generalmente aceptada la idea de que el factor desencadenante de la independencia de Hispanoamérica fue la invasión de la península por el ejército napoleónico, creando un vacío de poder de incalculables consecuencias; a este hecho se añadiría, dando forma a las tendencias reformistas de un sector de los dirigentes españoles, la súbita irrupción del liberalismo, que pretendía refundar la Monarquía española sobre otras bases.

La Independencia de Hispanoamérica es, en efecto, un largo proceso desencadenado por la invasión napoleónica, que bajo el influjo del triunfo del liberalismo y de los bruscos cambios de régimen que se sucedieron en la península, condujo gradualmente a los reinos y provincias indianos hacia la Independencia, que sería finalmente sancionada por una victoria militar.

Decir esto equivale a descartar la serie de «causas» alegadas durante más de un siglo, no porque los hechos generalmente aludidos no fueran ciertos, sino porque, aun siendo ciertos, no fueron ellos los que movieron a la Emancipación.

Se pueden enumerar concisamente los motivos supuestos de queja o disgusto de los españoles americanos: el monopolio comercial de España, la exclusión de los criollos de los cargos superiores de la administración india, los repetidos fracasos del gobierno de Carlos IV, que culminan en Trafalgar, pero que incluyen las pérdidas territoriales y el abandono de poblaciones de Santo Domingo, Luisiana y Trinidad, más la subordinación de la Monarquía a las directrices de Napoleón, el ambiente de corrupción de la Corte y la campaña de difamación emprendida por el príncipe de Asturias contra su madre la reina y el jefe del gobierno D. Manuel Godoy. Especial efecto tendrían en los territorios ribereños del Caribe la simple transfe-

cia a Francia e Inglaterra de Santo Domingo, Luisiana y Trinidad, que crearía en los habitantes de Venezuela y Nueva Granada el temor de que en cualquier momento podrían ser entregados a Napoleón y pasarían a ser gobernados por autoridades francesas.

Pero siendo ciertos todos estos hechos, no lo es menos que en los veinte años del reinado de Carlos IV, de 1788 a 1808, no se produjo en América ningún movimiento en contra del monarca ni de su valido, aun teniendo bien a la vista los ejemplos de la independencia de los Estados Unidos y de la Revolución Francesa.

No vamos a examinar aquí las causas de este ejemplar comportamiento, pero no podemos renunciar a exponer algunos hechos y palabras que demuestran que, aunque hubiese en las Indias un cierto grado de disconformidad y descontento –¿y en qué país o circunstancia no lo hay?– nadie pensaba en llevar a cabo la secesión de la Monarquía católica. Así nos iremos introduciendo en nuestro tema: el proceso hacia la ruptura con España. Este punto final se habrá alcanzado en 1825, pero ¿cuál era la actitud de la población de la América española en vísperas de iniciarse ese proceso? Conocemos hechos y manifestaciones que hablan claramente de la adhesión de esa población a la Corona y a la metrópoli.

Hechos bien elocuentes son, efecto, los de 1806 y 1807, cuando los venezolanos le hicieron el vacío a Francisco de Miranda, que con apoyo inglés y norteamericano había desembarcado en Coro intentando provocar una sublevación; y cuando las gentes del Río de la Plata rechazaron por dos veces las invasiones inglesas de Buenos Aires, negándose a admitir la soberanía británica aunque viniese acompañada de ofertas de libertad de comercio y tolerancia religiosa.

Ciertamente, el temor a las consecuencias de una revolución o de un cambio de soberanía puede contribuir a producir una actitud de sumisión y fidelidad, pero cabe preguntarse si no había otras razones, razones que positivamente indujesen a las élites indianas a preservar la unión, no solo con España, sino con todos los demás dominios españoles².

No nos detendremos, por referirse a México, en las expresiones del Acta de Independencia de este país, donde se define a España como «la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima» y se reconoce que gracias a la acción civilizadora de España «ahora ya la rama (México) es igual al

² Hemos tratado este punto en «El patriotismo español de las élites indianas en vísperas de la Independencia». En Castañeda Delgado, Paulino (coord.): *Las guerras en el primer tercio del siglo XIX en España y América*. IX Jornadas Nacionales de Historia Militar (Sevilla 2005; 2 vols.), II, pp. 241-248.

tronco», lo que justificaría la emancipación. Frases salidas en febrero de 1821 de la pluma de quienes hasta la víspera habían estado defendiendo la unión con la metrópoli.

Nos fijaremos en cambio sólo en dos testimonios escritos debidos, no a los realistas, sino a dos destacados impulsores de la Independencia, uno peruano y otro venezolano.

El primero constituye una rotunda afirmación de la devoción que los hispanoamericanos o criollos sintieron siempre hacia España. Debemos el reconocimiento objetivo de este hecho a uno de los principales precursores de la Independencia, el jesuita peruano Juan Pablo Viscardo y Guzmán. Expulsado de su país por la orden general dada por Carlos III, Viscardo escribió hallándose en Europa en 1791 una célebre «Carta a los españoles americanos» en la que precisamente reprocha a sus compatriotas esa no correspondida fidelidad a España, fidelidad heredada de los primeros conquistadores y pobladores:

«hemos... respetado, conservado y amado cordialmente el apego de nuestros padres a su primera patria. A ella hemos sacrificado riquezas infinitas de toda especie, prodigado nuestro sudor y derramado por ella con gusto nuestra sangre».

Este es el hecho atestiguado por quien al mismo tiempo reduce toda la historia colonial de la América española a cuatro palabras: ingratitude, injusticia, servidumbre y desolación. Pues aunque así hubiera sido, el mismo autor da testimonio de que los criollos habían amado a la «primera patria» de sus padres, a la que habían sacrificado gustosamente riquezas, sudor y sangre, en vez de amar a su verdadera patria, que ya no sería España, sino América. Eso es lo que les reprocha severamente Viscardo en su Carta, que fue el más hábil alegato dirigido a provocar la insurrección de los criollos. Eso es lo que nos interesa aquí, pues sólo un apego tan intenso como el que describe Viscardo puede explicar la resistencia numantina con que una parte importante de los criollos americanos, y concretamente de los peruanos, se opuso a la Independencia.

El otro testimonio a considerar es nada menos que el de Simón Bolívar, el principal autor de la Independencia de América del Sur. Simón Bolívar es el hombre que tan obstinadamente se enfrentó con los ejércitos realistas y que en 1813 lanzó el decreto de «guerra a muerte» en el que disponía que «todo español (se entiende, español peninsular) que no conspire contra la tiranía (es decir, contra España) a favor de la justa causa (la de la Independencia)... será tenido por enemigo y castigado como traidor a la patria, y por consecuencia será irremisiblemente pasado por las armas». Pero éste es el mismo hombre que dos años después, hallándose exiliado, escribió la bien

conocida «Carta de Jamaica» en la que, en un gesto de honradez intelectual, nos dejó esta emocionante imagen de lo que había sido la larga unión de las Indias con la metrópoli:

«el destino de la América se ha fijado irrevocablemente; el lazo que la unía a España está cortado; la opinión era toda su fuerza; por ella se estrechaban mutuamente las partes de aquella inmensa monarquía».

Y añade poco después:

«El hábito de la obediencia; un comercio de intereses, de luces, de religión; una recíproca benevolencia; una tierna solicitud por la cuna y la gloria de nuestros padres; en fin, todo lo que formaba nuestra esperanza nos venía de España. De aquí nacía un principio de adhesión que parecía eterno, no obstante que la conducta de nuestros dominadores relajaba esta simpatía».

Y Bolívar no omite aquí este trazo negativo: el principio de adhesión era firme incluso a pesar de la conducta de los dominadores.

Pero glosemos un momento las frases que anteceden. «La opinión», no el poder militar ni ninguna otra posible forma de opresión o violencia, «la opinión» era toda la fuerza del lazo que hasta entonces había unido los reinos americanos a España. Lo dice nadie menos que Bolívar. Y por opinión cabe entender la voluntad y el deseo de permanecer en el seno de la Monarquía hispánica, y no solo con la metrópoli, sino que «por ella (por esa opinión o voluntad) se estrechaban mutuamente las partes de aquella inmensa monarquía». Sería difícil encontrar una imagen más plástica de cuál era la argamasa, el cemento que podía unir, «estrechar», a Chile con México y a Venezuela con Perú, además de con la península ibérica. La opinión —¿podríamos traducir «el amor», «el afecto»?— era toda la fuerza, la única fuerza que cohesionaba el Imperio español. Y no se habla aquí explícitamente del rey ni de la dinastía reinante, sino de las comunidades hispánicas del mundo entero, de la nación española extendida por ambos hemisferios.

Y todavía se complace Bolívar en enumerar: «el hábito a la obediencia» —lo que sin duda es muy importante, y habla de la educación inculcada a la población—; «un comercio de intereses, de luces, de religión» —es decir, relaciones económicas, culturales, religiosas—; «una recíproca benevolencia» —¿cabe una más clara alusión al afecto que vinculaba entre sí a los españoles de todas partes?—; «una tierna solicitud por la cuna y la gloria de nuestros padres» —parece que estuviéramos oyendo de nuevo a Viscardo en este punto, el amor de los ancestros a la patria vieja... Y remata Bolívar esta enumeración con trazo rotundo: «En fin, todo lo que formaba nuestra esperanza nos venía de España». Se podría traducir esta expresión bolivariana como «todo

lo esperábamos de España», lo cual supondría la definitiva confesión de la plena unión espiritual de las Indias españolas con el viejo solar peninsular.

Aquí debe encontrarse el origen de las características tan dolorosas de la Independencia hispanoamericana. Siempre ha causado asombro la larga duración de la lucha que se vivió en América cuando los antiguos dominios españoles del continente buscaron acceder a la Independencia. Diecisiete años si contamos de 1808 a 1825. Aun si contáramos sólo desde 1810, fecha de los primeros movimientos secesionistas importantes, Chile alcanzó su independencia ocho años después, Colombia nueve años después, México y Venezuela once, Quito doce, Perú catorce años después. Bolivia quince. Ocho, doce, quince años de terrible guerra civil entre hispanoamericanos, aunque en el bando realista hubiera de ordinario un contingente peninsular³. Y esto ocurrió mientras que en el solar europeo se libraba una feroz guerra contra el invasor francés, y al mismo tiempo, o seguidamente, tenían lugar una rápida serie de cambios políticos desconcertantes, desde el juntismo al regencialismo y, luego, entre el absolutismo y el liberalismo, sucediéndose en España las conspiraciones y los golpes de estado, que llegaron a provocar en 1823 una nueva intervención francesa. Y mientras la lucha continuaba y se prolongaba en todos los meridianos de América.

La resistencia a la separación de los dominios americanos de España fue tan dura y prolongada que ha dado lugar a que un historiador chileno, Villalobos, se permita desmentir el tópico de que la independencia llegó como una fruta madura. La verdad es que hizo falta un buen zamarreón para que la fruta cayera⁴. Lo mismo afirma un conocido autor francés a modo de conclusión, después de examinar los posibles antecedentes: «la independencia política... se produjo en circunstancias muy particulares. No fue la simple maduración de algo que germinaba desde largo tiempo»⁵. Algún otro autor ha comentado que al parecer los peruanos no querían ser independientes. ¡Hubo que independizarlos!⁶. O como también se ha escrito, «La indepen-

³ «Cuando empezaron los movimientos emancipadores, si el dominio español hubiese dependido exclusivamente de las tropas peninsulares, se habría derrumbado en pocos meses... No fue así porque miles de americanos, de tambor a general, por muy diversas razones, combatieron bajo las banderas realistas contra sus propios compatriotas para defender la causa de Fernando VII». Albi, Julio: *Banderas olvidadas. El ejército realista en América*. Madrid 1990; p. 388.

⁴ «La fruta también puede ser desprendida antes de tiempo por causas ajenas a su desarrollo, la fuerza del viento, por ejemplo, o el remezón dado por una persona». Villalobos R., Sergio: *Tradicón y Reforma en 1810*. Santiago 1961; p. 237.

⁵ Perez, Joseph: *La emancipación en Hispanoamérica*. Madrid 1986, p. 149.

⁶ «A comienzos de 1824, en un Perú aislado y desasistido por España, la causa realista se mantenía vigorosa y en buena situación, nutrida por los peruanos». Céspedes del Castillo, Guillermo: *América hispánica (1492-1898)*. Barcelona 1983, pp. 444-445.

dencia... en el caso del Perú, como es bien conocido pero pudorosamente encubierto, fue conseguida por los ejércitos aliados de fuera. Es decir, una independencia concedida, más que obtenida»⁷.

La fase de maduración

Para adentrarnos en nuestro tema y ver cómo pudo evolucionar la actitud de los españoles de América partiendo de ese profundo sentimiento de unidad que acabamos de comentar, tenemos ahora que volver brevemente a los sucesos de España entre 1808 y 1810, especialmente desde que establecida la Junta Central en Aranjuez, se expide un Manifiesto «a los españoles americanos» (26 octubre 1808) donde, arrastrada la Junta por el sentimiento de que se iniciaba un periodo glorioso para la nación, no vacila en proclamar la revolución que desea hacer, en repudiar el reinado de Carlos IV («tiranía de veinte años», lo llama) y en denunciar la «traición» de la Junta de Gobierno que dejó Fernando VII en Madrid cuando emprendió el viaje a Bayona, para culminar con la denuncia infamante de lo que habían sido los tres siglos de la colonización española en América:

«Volved lo ojos al tiempo en que vejados, opresos y envilecidos, desconociendo vuestra propia fuerza y no hallando asilo contra vuestros males ni en las instituciones, ni en la leyes, teníais por menos odiosa la dominación extranjera que la arbitrariedad mortífera que interiormente nos consumía».

Párrafo cargado de connotaciones negativas: vejados, opresos, envilecidos; sin asilo en instituciones ni en leyes; teniendo por menos odiosa la dominación extranjera... Con una increíble inconsciencia, incurriendo en falsedad manifiesta, con una ligereza que se podría calificar de criminal, es el mismo gobierno español el que, al parecer, levanta acta de que los súbditos de la monarquía en América habían sido oprimidos hasta ese día.

En América se tuvo por entonces noticia del intenso debate que tenía lugar en España entre los partidarios de la Junta Central como forma de gobierno y los que deseaban la instalación de una Regencia. La Junta entendía y difundió la suposición de que la Regencia se inclinaría a someterse a Napoleón. Por eso la erección de la Regencia en Cádiz en enero de 1810 será la señal para el comienzo de los movimientos autonomistas o indepen-

⁷ BONILLA, Heraclio: «La Independencia en el Perú: las palabras y los hechos». En Bonilla, H., y otros: *La independencia del Perú*. Lima 1981, pp. 70-71.

dentistas en las Indias. Pero no cabe olvidar que, entre otros textos, la misma Regencia, en un «Manifiesto a los americanos españoles» (14 febrero 1810) no había dudado en pintar con los tintes más sombríos toda la historia anterior de las Indias, a las que se ofrece ahora un futuro sonriente gracias al anunciado cambio del absolutismo al liberalismo:

«Desde este momento, españoles americanos —dice la Regencia— os veis elevados a la dignidad de hombres libres: no sois ya los mismos que antes, encorvados bajo un yugo mucho más duro mientras más distantes estabais del centro del poder: mirados con indiferencia, vejados por la codicia y destruidos por la ignorancia»⁸.

¿Cómo pueden decir esto las autoridades improvisadas en España? ¿Hasta 1810 no habían sido libres los españoles en América? ¿Habían vivido bajo ese yugo tan duro y habían sido tratados con indiferencia, codicia e ignorancia? Y de estas y otras frases semejantes tomaron buena nota los líderes criollos.

¿Nos será lícito ahora a nosotros contraponer los testimonios del amor de los hispanoamericanos a la nación española que nos han legado Viscardo o Bolívar, con la horrible situación que dibujan los documentos de la Junta y de la Regencia? ¿Se nos permitirá afirmar que la mejor propaganda contra España en los días de la Independencia de las Indias emanaba precisamente del gobierno español?

Pero aparte de esas tan contrapuestas valoraciones de la acción de España en América, los vasallos de la Monarquía en aquellas partes se vieron enfrentados desde 1808 a unos hechos de suma gravedad, que les causarían hondísima preocupación. Partamos del hecho inicial: las capitulaciones de Bayona.

El trono de España ha quedado vacío. Se plantea el problema básico de ¿quién gobierna? Y también el de confiar o no en los virreyes y capitanes generales últimamente nombrados por Carlos IV y por Godoy, de los que se teme que puedan aceptar el gobierno de Bonaparte, como algunos altos dirigentes de la península. Enumeremos en esta situación de perplejidad algunas de las alternativas posibles: los vasallos americanos, y más que ellos los virreyes y capitanes generales, pueden en este momento admitir como legítimo el gobierno de José Bonaparte; o pueden someterse a la Junta de Sevilla, o a la Junta Central, y declarar la guerra a Napoleón; o pueden, con el consentimiento de la Junta o sin él, optar por destituir a los gobernantes de fidelidad incierta; o pueden considerar adecuada la erección de una Regen-

⁸ Sobre la importancia de estos textos ha tratado ampliamente RAMOS PÉREZ, Demetrio: *España en la independencia de América*. Madrid, 1996.

cia, bien entendido que en este caso aún caben dos alternativas: admitir como regente a la infanta española Carlota Joaquina, a la sazón refugiada en Brasil con toda la familia real portuguesa, o admitir simplemente una Regencia formada por los patriotas españoles de Cádiz.

No pudo ser fácil elegir uno de estos caminos, y menos teniendo en cuenta la distancia y la vaguedad y contradicciones de las informaciones que llegaban a América. Lo cierto es que a partir de 1808, y sobre todo de 1810, siguiendo el mismo ejemplo de las provincias españolas, una parte creciente de los vasallos americanos se sintieron impelidos a instaurar nuevas formas de gobierno —las Juntas— que pronto se orientarían hacia la Independencia. Pero naturalmente, quienes dirigieron este movimiento necesitaban justificar su conducta. ¿Cuáles fueron sus argumentos? He aquí una selección de los principales:

1. La dinastía borbónica ha perdido su legitimidad en Bayona.
2. No se puede obedecer a las Juntas constituidas tumultuariamente en España.
3. Conviene formar Juntas semejantes a las peninsulares.
4. Es insuficiente e irregular la representación americana en la Junta (o en las Cortes).
5. La Regencia de Cádiz carece de legitimidad, porque la Junta Central no tenía facultades para crearla. (Y este puede ser el argumento principal. Si la Regencia es ilegítima, los españoles americanos no incurren en rebelión al crear su propio gobierno).
6. España está definitivamente perdida y hay que buscar una vía para no caer en poder de Napoleón.
7. Es necesario hacer frente a la represión intentada por la Regencia contra los primeros alzados.

Uno o varios de estos argumentos suelen ser esgrimidos para justificar lo que los realistas llamarán rebelión, y su enumeración va marcando pasos hacia la independencia a la vista de la situación cambiante en Europa.

La Proclama de la Junta Suprema de Caracas (20 abril 1810)⁹ recoge un buen muestrario: dice que con la disolución de la Junta Central se ha destruido la soberanía constituida legalmente; que la Regencia no cuenta con el voto general de la nación, ni menos con el de los caraqueños, que deben velar por su propia seguridad; que por eso el pueblo de Caracas ha consti-

⁹ Véase Anexo I.

tuido una soberanía provisional fiel a Fernando VII y convoca a los venezolanos a tomar parte en el ejercicio de la Suprema Autoridad...

Pero muy pocos días después la Junta de Caracas dirige un escrito a la Regencia gaditana (3 mayo 1810)¹⁰ y añade otros motivos para negar su obediencia a esta institución: denuncia ahora la desordenada formación de las primeras Juntas peninsulares, «diversas corporaciones que sustituyéndose indefinidamente unas a otras sólo se asemejan en atribuirse todas una delegación de la soberanía, que no habiendo sido hecha ni por el Monarca reconocido, ni por la gran comunidad de Españoles de ambos hemisferios, no puede menos de ser absolutamente nula, ilegítima y contraria a los principios sancionados por nuestra misma legislación». Los americanos sólo han jurado al rey, la Regencia no ha sido establecida por las Cortes, «en quienes únicamente reside el poder legislativo necesario». La Junta Central careció de representatividad porque «su autoridad no emanaba... de otra cosa que de la aclamación tumultuaria de algunas capitales», y porque los americanos no participaron en ella. En cambio, los documentos de la Junta suponían una confesión del despotismo con que América había sido tiranizada... En conclusión, Caracas desconocía a la Regencia, pero prometía someterse a un gobierno constituido «sobre bases legítimas y equitativas». Algo que nunca llegaría a ocurrir.

No nos engañan estos textos, que ocultan sin duda otro motivo de suma importancia: el deseo de determinados núcleos criollos de asumir directamente el gobierno de sus países, deseo que ha permanecido oculto algún tiempo atrás y que ahora ha creído encontrar su oportunidad, aunque nunca pudieron imaginar con qué terribles dificultades habían de tropezar. Pero no deja de resultar llamativo el que en sus manifiestos los promotores de la secesión no mencionen aquellos agravios tan repetidos en los manuales —el monopolio comercial, la exclusión de los cargos, etc.— y se apoyen en cambio en la crítica de la legalidad de hechos inmediatos, en la clara denuncia de la más que dudosa autoridad de los gobiernos sucesivamente improvisados en España en aquella dolorosa coyuntura de la invasión napoleónica. Y con esto entramos en la tercera parte.

La fase de decisión disociadora

No cabe duda de que cuando se forma la primera junta en 1810 ya se ha producido en América un creciente descontento, fruto de una acumulación de agravios reales o aparentes, que van cambiando la actitud de aquellos vasallos

¹⁰ Véase Anexo II.

que en 1808 aclamaron jubilosamente a Fernando VII y enviaron cuantiosos donativos para sostener la defensa de España frente a Napoleón, como los seguirían aportando para sostener los ejércitos realistas en América.

Podemos ahora examinar de qué manera y con qué distinta velocidad se produjo en diferentes partes de América ese despegue, esa desafección, respecto de la antes tan venerada España.

Ese proceso ha de estar estrechamente vinculado con los sucesos de la metrópoli: primero con los originados por la invasión francesa y la guerra peninsular y los cambios políticos experimentados entre 1808 y 1814: Juntas, Regencia, Cortes, Constitución; después, con las alternativas de liberalismo y absolutismo del reinado de Fernando VII entre 1814 y 1825. Podríamos resumir todo esto diciendo que la inestabilidad política de España es la clave principal de la pérdida de las Indias.

Para sintetizar la exposición del impacto producido en América por estos hechos, convendrá destacar en la primera fase, de 1808 a 1814, dos momentos críticos: el de 1808, momento general de confusión y desorientación en las Indias producidas por la desaparición de la figura del rey, lo que empuja a organizar de alguna manera improvisada el gobierno de las provincias, y el momento de 1810, consecuencia del aparente hundimiento de toda resistencia en España y en Europa frente a Bonaparte, lo que hace perentoria la necesidad de que los mismos americanos asuman el gobierno de sus países, con el interesado apoyo de Inglaterra, para desentenderse de la fenecida España. En el encadenamiento de estas crisis se produce la separación de Venezuela y Nueva Granada, luego llamada Colombia.

También Quito y Charcas experimentan de distinta forma esas convulsiones, pero su desarrollo se truncó hacia 1814 por la intervención militar del Perú.

Por el contrario, el Perú, que se había mantenido prácticamente incólume hasta 1820, se vería decisivamente afectado por los cambios de régimen en España en 1820 (golpe de Riego, que significó el fin de los envíos de tropas a América) y de 1823 (entrada de los Cien Mil Hijos de San Luis), y eso determinaría la pérdida del Perú, que arrastró las de Quito y Charcas.

Planteada de este modo la evolución general, el curso político de la emancipación en los cinco países que hemos de considerar puede condensarse en cinco breves capítulos.

En *Caracas*, conforme llegaron las alarmantes noticias del motín de Aranjuez, de las abdicaciones de Bayona, del 2 de mayo, incluso se produjo la llegada de un agente de Napoleón, se experimenta la desorientación inicial de 1808 y se advierte la vacilación del capitán general Juan de Casas, pero se lleva a cabo la proclamación de Fernando VII y la sumisión a la

Junta de Sevilla, y más tarde a la Central, descartando la constitución de una posible Junta local.

El segundo momento crítico se da cuando en 1810 llegan las noticias del dominio de Napoleón en Europa, de que los franceses han llegado a las puertas de Cádiz, de que hay gestiones para proclamar a Carlota Joaquina, todo lo cual produce una sensación de orfandad, de abandono y peligro.

En abril de 1810 llegan los comisionados de la Regencia —los aristócratas criollos Villavicencio y Montúfar— y con ellos la proclama de la rebelde Junta de Cádiz contra aquélla.

El 19 de abril, Jueves Santo, tiene lugar el cabildo abierto. El capitán general Emparán, sospechoso y abiertamente desautorizado, renuncia. El ayuntamiento asume el gobierno, que pretende «atender a la Salud Pública de este pueblo, que se halla en total orfandad» y no vacila en afirmar que «la soberanía ha recaído en el pueblo». Seguirá el llamamiento a las otras provincias de Venezuela para que se unan en Congreso, pero inmediatamente tropezará con la oposición de otros municipios criollos, como Coro y Maracaibo, y se darán los primeros choques armados entre hispanoamericanos a favor y en contra de la Regencia. Desde enero de 1811 establece Cortabarría el bloqueo naval dispuesto por la Regencia sobre los puertos venezolanos.

El paso definitivo se da el 5 de julio de 1811 cuando se proclama la independencia, promovida por Bolívar, dirigida por Miranda y favorecida por Inglaterra. En diciembre Venezuela se ha dado una Constitución federal. El proceso ha durado veinte meses, desde la formación de la Junta hasta la plasmación de una verdadera república.

A partir de este momento, completado el tránsito de la sumisión a la desobediencia, el problema no es político, sino militar. A la primera república de 1811-1812 sigue la segunda tentativa, la de la «campana admirable» de 1813, igualmente fracasada. Desde el año siguiente Venezuela, bajo el ejército de Morillo, está de nuevo en la órbita absolutista, pero la tercera intentona comenzada en 1817, en Angostura, culminará en la batalla de Carabobo, en 1821, aprovechando las pretensiones pacificadoras de los liberales españoles¹¹.

En *Nueva Granada*, con la llegada del emisario de la Junta de Sevilla (Pando Sanllorente) se verifica la jura de Fernando VII el 11 de septiembre de 1808, pero ciertos movimientos sospechosos mantienen alarmado al virrey Amar y Borbón. Aquí repercutirán los sucesos de Quito en 1809-1810, así como los rumores acerca de las maniobras de la infanta Carlota Joaquina.

¹¹ Un análisis mucho más completo en ARMAS CHITTY, José Antonio de: *La independencia de Venezuela*. Madrid 1992.

La verdadera crisis sobrevendrá en 1810 cuando los comisionados de la Regencia, procedentes de Caracas, llegan a Cartagena el 8 de mayo. Poco después, el 22, se constituye la Junta de Cartagena, llamada Junta de Vigilancia, Observación y Defensa, presidida por el gobernador Montes. Pero en junio el gobernador es expulsado, conquistando la Junta plena autonomía. Inmediatamente se produce una proliferación de Juntas en el país: Pamplona, Cali, El Socorro. Son movimientos contra los representantes del poder peninsular, denunciados como «favoritos» de Godoy y sospechosos de ser emisarios de Napoleón.

El 19 de junio de 1810 el virrey reconoce la autoridad de la Regencia, pero al día siguiente se forma el Cabildo abierto en Bogotá, que crea una Junta con el virrey como presidente y nominalmente sometida a la Regencia y a Fernando VII. Pero el 25 de julio el virrey es destituido, siendo poco después expulsado y enviado a España. Al día siguiente la Junta desconoce a la Regencia.

Lo mismo que en Venezuela, surgen ahora las rivalidades y conflictos entre provincias: unas, por no someterse a Bogotá, otras por mantener la obediencia a la Regencia. Pero el 27 de noviembre de 1811 se proclama la Independencia plena en el Congreso que crea la Federación de las Provincias Unidas de Nueva Granada, cuya Constitución se aprobará el 17 de abril de 1812. El proceso completo ha durado dieciocho meses.

A partir de aquí tendrán lugar las guerras civiles, las actuaciones de Bolívar, la entrada del ejército de Morillo y finalmente las batallas del Pantano de Vargas y Boyacá (julio y agosto de 1819) con las que prácticamente se extingue el dominio español sobre la antigua Nueva Granada¹².

El caso de *Quito* es interesante porque aquí los trastornos se originaron ya en agosto de 1809, al expandirse el rumor de que los chapetones o peninsulares se disponían a aceptar el gobierno de Bonaparte. Se produjo entonces, al modo peninsular, una revuelta que destituyó a las autoridades e instaló una Junta presidida por el marqués de Selva Alegre y de la que formaron parte varios nobles y el obispo de Quito. La Junta proclamó la defensa de la religión y la obediencia a Fernando VII, pero en octubre un contingente de tropas enviadas desde Lima acabó con este experimento. El motivo principal de esta revuelta, sin embargo, como demostró el Dr. Ramos Pérez, no fue sino la «incomodidad» producida en el reino de Quito, que rechazaba la subordinación a cualquiera de los virreinos próximos, Bogotá o Lima, y que se sentía agraviado por no haber sido invitado a enviar un representante a la Junta Central Suprema.

¹² Este proceso ha sido examinado muy ampliamente por GÓMEZ HOYOS, Rafael: *La independencia de Colombia*. Madrid 1992.

El segundo momento, en la gravísima crisis española de 1810, significó para Quito la ocasión de rechazar toda autoridad de Santa Fe y constituir una Junta Suprema dependiente sólo de la Regencia, con categoría de Capitanía General y con autoridad sobre Popayán, Cuenca y Guayaquil, pero poco después descartaría cualquier sujeción a la Regencia y a las Cortes de Cádiz, declarando que sólo obedecía a Fernando VII. Las provincias del Estado de Quito se dieron una Constitución en febrero de 1812, pero en los meses siguientes Guayaquil y Quito fueron nuevamente dominados por tropas del virreinato del Perú, y se mantuvieron en el seno de la monarquía española hasta 1820, cuando Bolívar y Sucre avanzaron desde Nueva Granada hacia el sur (batallas de Bomboná, Pasto y Pichincha) y todo el antiguo Reino de Quito quedó englobado en la Gran Colombia bolivariana¹³.

En *Perú*, en 1808, el virrey Abascal recibe las noticias de Bayona, de Sevilla y de la llegada del emisario de la Junta de Sevilla, Goyeneche, a Buenos Aires, en camino hacia Lima, donde Fernando VII es proclamado el 13 de octubre, desentendiéndose de las maniobras de Carlota Joaquina. Desde 1809 Abascal hace frente a los movimientos de Quito, Charcas y Chile, en un esfuerzo titánico que aprovecha la absoluta fidelidad del Perú a la monarquía. En 1815, después de otros varios movimientos de menor entidad, domina en Cuzco y Arequipa la rebelión de los Angulo y Pumacahua, convirtiéndose Cuzco desde entonces en un fortísimo bastión realista.

Relevado el virrey Abascal por el general Pezuela en 1816, sobreviene en 1820 el golpe de Riego en España y el subsiguiente desembarco del general San Martín, que estaba esperando ese suceso, en el Perú con un ejército argentino-chileno. El virrey, siguiendo las instrucciones que le llegan de España, abre en Miraflores conversaciones con San Martín, que plantea una posible independencia del Perú como monarquía con un príncipe español en el trono, pero antes de que se pueda alcanzar ningún fruto el conservador Pezuela es destituido por los liberales del ejército realista que proclaman virrey al general La Serna, que considera oportuno retirarse a la sierra. Así puede San Martín entrar en Lima y proclamar la independencia del Perú —«independencia concedida, más que obtenida»— en 28 de julio de 1821. La independencia será definitiva tres años después, cuando el ejército realista sea batido en Junín y Ayacucho (agosto y diciembre de 1824) por las fuerzas sumadas procedentes de Buenos Aires y Chile y de la Gran Colombia, mandadas por Bolívar y Sucre¹⁴.

¹³ Las juntas quiteñas fueron estudiadas por RAMOS PÉREZ, Demetrio: *Entre el Plata y Bogotá. Cuatro claves de la emancipación americana*. Madrid 1978.

¹⁴ Entre otros autores, el caso peruano ha sido expuesto por PUENTE CANDAMO, José A. de la: *La independencia del Perú*. Madrid 1992.

En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de *Charcas* se habían producido disturbios desde 1809, al aproximarse el comisionado Goyeneche y difundirse serios rumores carlotistas, siendo derrocado el presidente de la audiencia. Con el motín de julio en la ciudad de La Paz el gobernador sospechoso fue destituido y Fernando VII fue proclamado, estableciéndose una Junta Tuitiva con Pedro Domingo Murillo que, manifestando una insatisfacción semejante a la de Quito, declara en una proclama que «Hasta aquí hemos tolerado una especie de destierro en el seno de nuestra patria, hemos visto con indiferencia por más de tres siglos sometida nuestra primitiva libertad al despotismo». Tanto La Plata como La Paz fueron sometidas por tropas de Buenos Aires y del Cuzco entre diciembre de 1809 y enero de 1810, cerrándose este episodio.

Entre 1810 y 1815, sin embargo, el territorio de Charcas será disputado militarmente entre las autoridades de Lima y Buenos Aires, siendo escenario de las batallas de Huaqui, Vilcapugio, Ayohuma y Viluma, así como de una intensa acción guerrillera.

El capítulo final, sin embargo, sólo llegaría con la escisión del ejército realista del Perú, habiéndose separado de él el general Olañeta, que controlaba el país de Charcas. Pero después de Ayacucho, el ejército de Olañeta se desintegró en la batalla de Tumasla (1.º abril 1825). Con esto terminaba prácticamente el dominio español sobre el continente americano¹⁵.

Queda claro, después de este recorrido, que el proceso político de la secesión es ciertamente más breve, aunque más complejo, que el militar. Las gravísimas crisis iniciales de este período determinan que en cada país se vaya adoptando una actitud autonomista o separatista, hasta decidir la creación de un gobierno propio. Sólo que el éxito definitivo de esta fórmula no podrá alcanzarse hasta que no haya sido derrotada la reacción realista que naturalmente sobreviene en los mismos países. A su vez, el fracaso del esfuerzo militar realista viene dado por la combinación de factores políticos, de cambios de régimen, que tienen su origen en España, y que van debilitando o enfriando la resistencia españolista en los distintos países americanos hasta el agotamiento final. Cabe decir que las discordias ideológicas de los españoles fueron causa tanto o más importante que la rebeldía de los líderes americanos para la separación de los reinos continentales de Ultramar.

¹⁵ Véase sobre este episodio final SILES SALINAS, Jorge: *La independencia de Bolivia*. Madrid 1992.

ANEXO I

PROCLAMA DE LA JUNTA SUPREMA DE CARACAS,
20 ABRIL 1810
(Extracto)

Habitantes de las Provincias Unidas de Venezuela: la Nación Española, después de dos años de una guerra sangrienta y arrebatada para defender su libertad e independencia, está próxima a caer en Europa bajo el yugo tiránico de sus Conquistadores. Forzados por los enemigos los pasos de la Sierra Morena que defendían la residencia de la Soberanía Nacional, se han derramado como un torrente impetuoso por la Andalucía y otras provincias de la España meridional y baten ya de cerca al corto resto de honrados y valerosos patriotas españoles que apresuradamente se han acogido bajo de los muros de Cádiz. *La Junta Central Gubernativa del Reino, que reunía el voto de la Nación bajo su autoridad suprema, ha sido disuelta y dispersa en aquella turbulencia y precipitación y se ha destruido finalmente en esta catástrofe aquella soberanía constituida legalmente para la conservación general del Estado. En este conflicto, los habitantes de Cádiz han organizado un nuevo sistema de gobierno con el título de Regencia, que ni pudo tener otro objeto sino el de la defensa momentánea de los pocos españoles que lograron escaparse del yugo del vencedor para proveer a su futura seguridad, ni reúne en sí el voto general de la Nación, ni menos el de estos habitantes que tienen el legítimo e indispensable derecho de velar sobre su conservación y seguridad como partes integrantes que son de la Monarquía Española.*

¿Y podríais lograr tan importante objeto con la dependencia de un poder ilegal, fluctuante y agitado? ¿Sería prudente que despreciaseis el tiempo precioso corriendo tras vanas y lisonjeras esperanzas, en vez de anticiparos a constituir la unión y fuerza que solamente pueden asegurar vuestra existencia política y libertar a nuestro amado Fernando VII de su triste cautiverio? ¿Se perpetuaría así en estos hermosos países la augusta y santa religión que hemos recibido de nuestros mayores? No, amados compatriotas: ya el pueblo de Caracas ha conocido bien la necesidad que tenemos de agitar nuestra causa con vigor y energía si queremos conservar tantos y tan amados intereses. *Con este objeto, instruido del mal estado de la guerra en España por los últimos buques españoles llegados a nuestras costas, deliberó constituir una Soberanía provisional en esta Capital para ella y los demás Pueblos de esta provincia que se le unan con su acostumbrada fidelidad al Sr. D. Fernando Séptimo. Y la proclamó pública y generalmente el*

diecinueve de este mes, depositando la Suprema autoridad en el M. Y. A. de esta Capital y varios diputados que nombró para que se le asociasen en el especial encargo de promover todos la formación del plan de administración y gobierno que sea más conforme a la voluntad general de estos Pueblos.

Habitantes de Venezuela, éste es el voto de Caracas. Todas sus primeras autoridades lo han reconocido solemnemente, aceptando y jurando la obediencia debida a las decisiones del Pueblo. Nosotros, en cumplimiento del sagrado deber que éste nos ha impuesto, lo ponemos en vuestra noticia y os convidamos a la unión y fraternidad con que nos llaman unos mismos deberes e intereses. (...) *Os llamaremos oportunamente a tomar parte en el ejercicio de la Suprema Autoridad con proporción al mayor o menor número de individuos de cada provincia...*

Que la Religión Santa que hemos heredado de nuestros padres sea siempre para nosotros y para nuestros descendientes el primer objeto de nuestro aprecio y el lazo que más eficazmente puede acercar nuestras voluntades. Que los Españoles Europeos sean tratados por todas partes con el mismo afecto y consideración que nosotros mismos, como que son nuestros hermanos, y que cordial y sinceramente están unidos a nuestra causa (...) y acaso lograremos la satisfacción de ver presidir en el destino glorioso de estos Pueblos a nuestro muy amado Soberano el Sr. D. Fernando Séptimo.

(«Gazeta de Caracas», 27 abril 1810)

ANEXO II

LA JUNTA SUPREMA DE CARACAS A LA REGENCIA,
3 MAYO 1810
(Extracto)

Excmos. Sres.:

Se han recibido en esta ciudad los varios papeles y documentos que a nombre de la Junta Suprema de Cádiz y de un Tribunal nombrado de Regencia se han dirigido por la misma Junta y por VV. EE. a los virreyes y capitanes generales de estos dominios y a todos sus habitantes con el objeto de obtener el reconocimiento del mismo Tribunal como legítimo depositario de la Soberanía Española.

Si VV.EE. han tenido a la vista los que en diversas épocas han ido de estas provincias a la Junta de Sevilla y al Gobierno Central, no pueden menos de haber formado un justo concepto de la indeleble adhesión de estos vecinos a su amado Soberano el Sr. D. Fernando Séptimo y de sus verdaderos y cordiales sentimientos de fraternidad con respecto a los Españoles de Europa. Pero se engañarían VV. EE. si creyesen por esto que se hallan igualmente prontos a tributar su obediencia y vasallaje a *las diversas corporaciones que sustituyéndose indefinidamente unas a otras sólo se asemejan en atribuirse todas una delegación de la Soberanía, que no habiendo sido hecha ni por el Monarca reconocido, ni por la gran comunidad de Españoles de ambos hemisferios, no puede menos de ser absolutamente nula, ilegítima y contraria a los principios sancionados por nuestra misma legislación.*

¿Cuáles son, en efecto, los derechos que alega el supremo Consejo de Regencia para exigir de los Americanos este homenaje que sólo han jurado a su legítimo Soberano y que a él solo han debido rendir? ¿Han precedido las Cortes nacionales en quienes únicamente reside el poder legislativo necesario para establecer la constitución provisoria que debe administrar la Nación en los interregnos? (...)

De poco se necesitaría para demostrar que la Junta Central carecía de una verdadera representación nacional, porque su autoridad no emanaba originariamente de otra cosa que de la aclamación tumultuaria de algunas capitales de provincias, y porque jamás han tenido en ella los habitantes del nuevo hemisferio la parte representativa que legítimamente les corresponde. Declaró expresamente la Junta Central que consideraba los dominios americanos como partes integrantes y esenciales de la Monarquía Española, y la América no vio ni pudo ver esta declaratoria como la fuente de unos derechos que siempre ha debido gozar y nunca han podido disputár-

sele sin injusticia, sino como una confesión solemne del despotismo con que hasta entonces había sido tiranizada. (...)

Pero (...) ni en la orden expedida para la elección de los individuos que eran llamados a completar la Junta Central, ni en la convocación que se la hacía para formar las Cortes nacionales ha visto otra cosa que una insufrible parcialidad a favor de las desgraciadas reliquias de España y una reservada injuriosa en convidarla a usar de sus derechos. (...)

Dar a todos los habitantes de la Península el derecho de nombrar sus representantes para las Cortes de la Nación y reducirlo en la América a la voz pasiva y degradada de los Ayuntamientos; establecer una tarifa para los diputados europeos y otra diferentísima para los americanos con la sola mira de negarles la influencia que se debe a su actual importancia y población ¿no es manifestar claramente que la libertad y fraternidad que tanto se nos cacarean son unas voces insignificantes, unas promesas ilusorias, y en una palabra el artificio trillado con que se han prolongado tres siglos nuestra infancia y nuestras cadenas?

(...)

En una palabra, desconocemos el nuevo Consejo de Regencia, pero si la España se salva, seremos los primeros en prestar obediencia a un Gobierno constituido sobre bases legítimas y equitativas; proporcionaremos a nuestros hermanos de Europa los auxilios que nos permita nuestra actual escasez mientras dura la santa lucha en que se hallan empeñados, y los que desesperados de su buen éxito busquen otra Patria en Venezuela, hallarán una hospitalidad generosa y una verdadera fraternidad.

(«Gazeta de Caracas», 11 mayo 1810).